



POLÍTICA DE ADMISIÓN

PRÉSTAMOS FEDERALES DE EE. UU.

CEUX es una institución participante en el Programa Federal de Préstamos Directos William D. Ford. El Departamento de Educación de los Estados Unidos presta dinero directamente a los estudiantes.

Si es ciudadano estadounidense, es posible que pueda obtener un préstamo para cubrir el costo de sus estudios. Lea la información de esta página antes de comenzar su proceso de solicitud de préstamos estadounidenses para comprender completamente los criterios de elegibilidad, los tipos de préstamos disponibles, las tasas de interés y cargos, y la responsabilidad del préstamo y del pago.

CEUX está **certificado para originar préstamos del Direct Loan Program solo para programas de licenciatura o posgrado a tiempo completo. No estamos certificados para originar préstamos para programas de escuela preparatoria, enfermería, premedicina o medicina.** Los programas que no califican para la Ayuda Federal para Estudiantes aún pueden calificar para préstamos privados para estudiantes.

El monto total que un estudiante puede pedir prestado para cualquier año académico de estudio bajo el programa de préstamos sin subsidio del Direct Loan Program no puede exceder los \$ 8.500. Un estudiante independiente de licenciatura, graduado, o estudiante profesional puede pedir prestado montos adicionales bajo el Direct Programa de préstamos sin subsidio. La cantidad adicional que un estudiante puede pedir prestada bajo el programa de Préstamos Directos sin Subsidio para cualquier año académico de estudio no puede exceder lo siguiente: En el caso de un estudiante que no ha completado con éxito el primer año de un programa de educación de pregrado, \$ 6,000 para un programa de estudio de al menos un año académico completo. En el caso de un estudiante que haya completado el primer año de un programa de educación de pregrado pero no ha completado con éxito el segundo año, \$ 6,000 por un programa de estudio de al menos un año académico completo. En el caso de un estudiante que ha completado el segundo año de un programa de educación de pregrado, pero no ha completado el resto del programa de estudio,



\$ 7,000 para un programa de estudio de al menos un año académico completo y en el caso de estudiantes graduados o profesionales, \$ 12,500. 34 C.F.R. §§ 685.203 (b) (2) y (c) (1) y (2).

Nuestras Licenciaturas (ver listado abajo) no son programas de grado profesional y no califican para los límites de Préstamo para Grado Profesional/Graduado en ningún momento durante el curso de los programas de Licenciatura.

Listado de Licenciaturas:

1. Licenciatura en Administración y Desarrollo Empresarial
2. Licenciatura en Arquitectura
3. Licenciatura en Ciencias de la Educación
4. Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas
5. Licenciatura en Comunicación y Relaciones Públicas
6. Licenciatura en Criminalística
7. Licenciatura en Derecho
8. Licenciatura en Diseño
9. Licenciatura en Mercadotecnia
10. Licenciatura en Nutrición
11. Licenciatura en Optometría
12. Licenciatura en Psicología

Un estudiante es elegible para un préstamo con subsidio directo federal si la institución ha determinado y documentado la cantidad que necesita un estudiante para un préstamo en función del costo estimado de asistencia (COA), asistencia financiera estimada y contribución familiar esperada.

Para un préstamo federal directo no subsidiado, la contribución familiar esperada del estudiante no está incluida al determinar la necesidad y elegibilidad del estudiante para el préstamo. U.S.C. § 1078 (a) (2) (B).

Se requiere que una escuela evalúe la elegibilidad de un estudiante para los fondos del Préstamo Directo Federal Subsidiado basado en la necesidad del estudiante según lo determinado por el costo de asistencia, otra ayuda otorgada y Contribución familiar esperada. Un estudiante es elegible siempre que cumpla con los requisitos prescritos en 34 C.F.R. Sección 685.200 (a). Una institución debe adherirse a los límites del



préstamo prescritos en 34 C.F.R. § 685.203 y no puede negarse a originar un Préstamo Directo con Subsidio a menos que documenten las razones, como se ilustra en 34 C.F.R. Sección 685.301 (a) (8).

En el caso de un estudiante de Licenciatura que no haya completado con éxito el primer año de educación universitaria, el monto total que el estudiante puede pedir prestado para cualquier año académico de estudio bajo el programa de Préstamo Directo con Subsidio no puede exceder los \$ 3,500 para un programa de estudio de al menos un año académico completo. Para un estudiante de pregrado que ha completado el primer año de un programa de pregrado, pero no ha completado con éxito el segundo año de un programa de pregrado, el monto total que el estudiante puede pedir prestado para cualquier año académico de estudio bajo el programa de Préstamo Directo Subsidiado no puede exceder los \$ 4,500 para un programa de estudio de al menos un año académico completo. Para un estudiante de pregrado que ha completado con éxito el primer y segundo año de un programa de pregrado, pero no completado con éxito el resto del programa, la cantidad total que el estudiante puede tomar prestado para cualquier año académico de estudio bajo el programa de Préstamo Directo Subsidiado no puede exceder los \$ 5,500 para un programa de estudio de al menos un año académico completo de duración. Para un programa de estudio con menos de un año académico completo restante, una cantidad que está en la misma proporción a la cantidad apropiada del año académico completo como el número de semestres, trimestres, cuatrimestres u horas matriculadas divididas por el número de semestres, trimestres, cuatrimestres u horas en el año académico. 34 C.F.R. §§ 685.203 (a) (1) (2) y (3).

Además, un estudiante no puede recibir un Préstamo Directo No Subsidiado a menos que el estudiante haya recibido un Préstamo con Subsidio del Direct Loan por la cantidad máxima para la cual el estudiante es elegible. Consulte el Manual de ayuda federal para estudiantes 2015-2016, Volumen 3, Capítulo 7, página 3-142.

Los estudiantes que estudian en escuelas extranjeras NO son elegibles para las becas Pell.

DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEL OTORGAMIENTO:

CANTIDADES ANUALES DEL PRESTAMO

La cantidad en fondos de Préstamo del Direct Loan Program que usted puede pedir prestada cada año académico está limitada por su nivel de grado; si es un estudiante dependiente o independiente; su necesidad financiera; y su costo de asistencia.

No puede pedir prestado más del costo de asistencia establecido por la Universidad. No tiene que pedir prestado las cantidades máximas disponibles. Debe pedir prestado solo la cantidad que necesite.

ESTUDIANTE DE LICENCIATURA DEPENDIENTE

	Subsidiado	No Subsidiado	Total
1er año de Licenciatura	\$3,500	\$2,000	\$5,500
2do año de Licenciatura	\$4,500	\$2,000	\$6,500
3er año de Licenciatura en adelante	\$5,500	\$2,000	\$7,500

ESTUDIANTE DE LICENCIATURA INDEPENDIENTE

	Subsidiado	No Subsidiado	Total
1er año de Licenciatura	\$3,500	\$6,000	\$9,500
2do año de Licenciatura	\$4,500	\$6,000	\$10,500
3er año de Licenciatura en adelante	\$5,500	\$7,000	\$12,500

ESTUDIANTE DE POSGRADO

	Subsidiado	No Subsidiado	Total
Todos los años	N/A	\$20,500	\$20,500

LÍMITES DE PRÉSTAMO AGREGADO

	Subsidiado	No Subsidiado	Total
Licenciatura Dependientes	\$23,000	\$8,000	\$31,000
Licenciatura Independientes	\$23,000	\$34,500	\$57,500
Posgrado	\$65,500	\$73,000	\$138,500

PRÉSTAMOS PLUS

Los préstamos PLUS se pueden utilizar para completar los préstamos hasta el costo total de asistencia (COA). El monto disponible es la diferencia entre los montos de los préstamos subsidiados y no subsidiados y el COA menos todas las demás fuentes de ayuda financiera que el estudiante recibirá.

Hay dos tipos de préstamos PLUS:

- **Préstamos PLUS para padres**

Los padres de estudiantes universitarios dependientes pueden pedir prestado un préstamo Federal Direct Parent PLUS. El préstamo es responsabilidad financiera de los padres y no del estudiante.



- **Préstamos PLUS para graduados**

Los estudiantes de posgrado pueden pedir prestado un préstamo Federal Direct Loan Graduate PLUS

Los préstamos PLUS no son un derecho, pero están sujetos a verificación de crédito y pueden ser rechazados por el Departamento de Educación de EE. UU.

MATERIALES DE ED: proporcionará el enlace: <https://studentaid.gov/>

El código escolar para CEUX es: **G20533**

PRÉSTAMOS PRIVADOS DE EE. UU.

Los estudiantes pueden obtener préstamos privados de SallieMae, sujetos a verificación de crédito y criterios de préstamo.

Los detalles se pueden encontrar en el sitio web de **Sallie Mae www.salliemae.com**

El código escolar para CEUX es: **020533-00**

REQUISITO GENERAL: Se adjuntará la Declaración de Derechos y Responsabilidades de los Préstamos Directos y el enlace al sitio del Departamento. <https://studentaid.gov/>

PROCESO DE SOLICITUD:

El proceso de solicitud para las escuelas extranjeras difiere del proceso para las escuelas nacionales en los E.U. Es su responsabilidad informarnos directamente que desea solicitar Préstamos Federales Directos. Lea atentamente las siguientes notas. Esto le ahorrará tiempo e inconvenientes.

Los estudiantes que deseen solicitar préstamos federales del Direct Loan Program deben visitar el sitio web de préstamos para estudiantes de EE. UU. para:

- Solicitar FAFSA.
- Solicitar préstamos subsidiados y no subsidiados: complete el Pagaré Maestro (MPN).



- Solicitar préstamos PLUS - esto se hace en 2 partes - usted completa el MPN y luego hace la solicitud.
- Asesoramiento de ingreso completo: si solicita un préstamo PLUS, asegúrese de que el asesoramiento lo incluya.

Requisitos de admisión

Los solicitantes que deseen inscribirse en el Centro de Estudios Universitarios Xochicalco deberán presentar los siguientes requisitos al Departamento de Servicios Escolares:

1. Formulario de solicitud debidamente completado y firmado con fotografía.
2. Diploma de escuela preparatoria
3. Transcripciones oficiales que muestren la finalización exitosa de los grados 9-12 de preparatoria
4. Realizar el examen psicométrico y de conocimientos
5. Entrevista con el director del programa
6. Debe presentar la solicitud FAFSA debidamente completada.
7. Carta de interés.
8. Formulario de inmigración válido
9. Certificado de nacimiento
10. Carta de no antecedentes penales
11. Dos referencias personales con direcciones diferentes
12. Identificación

Un estudiante es elegible para recibir asistencia del programa HEA del Título IV si el estudiante tiene un diploma de high school o su equivalente reconocido y está inscrito o ha sido aceptado para inscripción como estudiante regular en un programa elegible en una institución elegible. 34 C.F.R. §§ 668.32 (a) (1) y (e) (1).

El Departamento de Servicios Escolares debe tener comprobante de High School o su equivalente reconocido del alumno y tenerlo en el archivo del alumno.



INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

Programas Cuatrimestrales

Inscripción / Cuatrimestre \$ 1,000.00 Dlls.
Colegiatura / Cuatrimestre \$ 3,000.00 Dlls.
Total Anual: \$12,000.00 Dlls

Programas semestrales

Inscripción / Semestre \$ 1,500.00 Dlls.
Colegiatura / Semestre \$ 4,500.00 Dlls.
Total Anual: \$12,000.00 Dlls

ESTUDIANTES CONTINUOS

La solicitud de préstamos solo es aplicable por un año académico. Debe solicitar préstamos cada año académico siguiendo los mismos procedimientos que utilizó cuando solicitó su primer año.

COSTO DE ASISTENCIA

Al recibir la documentación requerida como se especifica, se le enviará la hoja de Costo de Asistencia (COA) correspondiente para completar, esta detallará de la siguiente manera:

- Inscripción y colegiatura
- Costo de vida
- Las cantidades máximas disponibles para usted teniendo en cuenta cualquier ayuda financiera que vaya a recibir
- Pregunte cuánto desea pedir prestado. No puede pedir prestado más del COA establecido por la Universidad ni tiene que pedir prestado los montos máximos disponibles. Debe pedir prestado solo la cantidad que necesite.

El COA completo debe enviarse por correo electrónico a fchong@xochicalco.edu.mx

NOTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE ESTUDIANTE

Al firmar la hoja de Costo de asistencia, si es menor de 18 años y no está emancipado, está permitiendo que la Universidad se comunique con sus padres / familiares más cercanos y / o servicios de emergencia en caso de que se informe de su desaparición.

QUÉ PASA A CONTINUACIÓN

Una vez recibida toda la documentación requerida, su préstamo será procesado por la Universidad y recibirá un Aviso de ayuda financiera en el que se detallan los montos del préstamo que recibirá y cuándo se realizará el desembolso.

DESEMBOLSO DE PRÉSTAMOS

Los préstamos se pagarán en cuotas iguales:

PROGRAMAS CUATRIMESTRESTRALES DE LICENCIATURA

Inicio del Curso	Número de Exhibiciones	Periodos de Pago
Todos	3	Enero, Mayo y Septiembre

PROGRAMAS SEMESTRALES DE LICENCIATURA

Inicio del Curso	Número de Exhibiciones	Periodos de Pago
Todos	2	Enero y Agosto

PROGRAMAS DE POSGRADO

Inicio del Curso	Número de Exhibiciones	Periodos de Pago
Todos	3	Enero, Mayo y Septiembre

Los estudiantes que requieran préstamos para el resto de su curso deben solicitarlo nuevamente.

Los desembolsos no se realizarán hasta que se haya matriculado y haya comenzado los estudios.

Las fechas de desembolso utilizadas son las fechas de inicio del proceso de desembolso. Pueden pasar hasta 7 días hábiles antes de que reciba el pago. Debe asegurarse de tener suficientes fondos propios para continuar hasta que se pague el primer desembolso de su préstamo.

Antes de cada desembolso, se le pedirá que confirme que desea continuar con sus préstamos. El proceso de desembolso no comenzará hasta que recibamos su confirmación.

Las cuotas de inscripción y colegiatura se modificarán para coincidir con los desembolsos del préstamo y se deducirán de cada cuota del préstamo.

Si te alojas en un departamento universitario y deseas pagarlo con tu préstamo, puedes hacerlo contactando a fchong@xochicalco.edu.mx. Sin embargo, debe pagar el anticipo de alquiler requerido para asegurar su habitación. Esto no se puede deducir de sus préstamos.

PROGRESO ACADÉMICO SATISFACTORIO

Los estudiantes deben progresar satisfactoriamente en su programa para garantizar que sigan siendo elegibles para obtener un préstamo federal. No cumplir con su Progreso Académico Satisfactorio (SAP) puede afectar la elegibilidad de su préstamo. Consulte nuestra Política de progreso académico satisfactorio (SAP).



BAJA

Si se da de baja de su programa, no se realizarán más desembolsos. Debemos informar al Departamento de Educación de E.U. y calcular la cantidad de asistencia del Título IV que usted ganó. Consulte nuestra Política de devolución al Título IV (R2T4).

ASESORAMIENTO DE SALIDA

El Departamento de Educación de EE. UU. Estipula que todos los estudiantes prestatarios que se gradúen, se den de baja o dejen de asistir al menos a medio tiempo deben completar el asesoramiento de salida. Esto se puede hacer en línea en www.studentloans.gov. La confirmación de haber completado esto debe enviarse por correo electrónico a fchong@xochicalco.edu.mx.

FORMULARIOS DE IMPUESTOS (FORMULARIOS DE IMPUESTOS 1098T)

No completamos ninguna parte del formulario de impuestos 1098T. Sin embargo, podemos emitir un recibo por las tasas de matrícula pagadas que se pueden utilizar como prueba de pago. Comuníquese con vcardenas@xochicalco.edu.mx para más detalles.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL ESTUDIANTE:

PAÍSES DE RESIDENCIA ELEGIBLES

- E.U.

CURSOS ELEGIBLES

Nivel del curso

- Licenciatura
- Postgrado



Modo de estudio

- Tiempo completo
- Tiempo parcial

DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

Se adjuntará la Declaración de derechos y responsabilidades de los préstamos directos y la Política de SAP.

INFORMACIÓN ACADÉMICA: proporcionará enlace:
<http://www.xochicalco.edu.mx/educacion>